

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### AS. N° 037-2024.CORPAC S.A.- PRIMERA CONVOCATORIA

Con fecha 27 de enero 2025, se reunieron de manera presencialmente los señores miembros del comité de selección encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada N° 037.2024.CORPAC S.A.- Primera Convocatoria para “Adquisición de Catorce (14) Pistolas de Señales Luminosas Aeronáuticas Led”, y que mediante Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-048-2024-CORPAC S.A., en su artículo primero, los abajo firmantes fuimos designados como miembros del comité de selección.

#### LOS PUNTOS DE AGENDA:

- ✓ Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.
- ✓ Publicación en el SEACE los resultados del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 037.2024.CORPAC S.A.- Primera Convocatoria para “Adquisición de Catorce (14) Pistolas de Señales Luminosas Aeronáuticas Led”.

Marco Romero Trinidad

#### DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Convocados los miembros del Comité de Selección se procedió al desarrollo de la agenda motivo de la presente:

<b>JASSINETH IRENE TORRES CALDERÓN</b>	<b>Presidente (Titular)</b>
<b>MARCO ROMERO TRINIDAD</b>	<b>Miembro 1 (Titular)</b>
<b>JOSELYN LEIDY DIOSES ROJAS</b>	<b>Miembro 2 (Titular)</b>

#### ANTECEDENTES:

##### 1. DETALLE DE LOS POSTORES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 14 de enero de 2024, conforme se detalla en el cronograma del procedimiento de selección, se visualiza como participantes registrados en la plataforma SEACE, el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20124338671	AIRE INTERNATIONAL S.A.C.	03/01/2025	Válido		03/01/2025	20124338671	🔍👁🗑
2	Proveedor con RUC	20509159051	INFINITEK S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20509159051	🔍👁🗑
3	Proveedor con RUC	20513932287	FRANJIME LATINOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - FRANJIMELATIN S.A.C.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20513932287	🔍👁🗑
4	Proveedor con RUC	20546184090	CORPORACION FERRAND S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20546184090	🔍👁🗑
5	Proveedor con RUC	20549106227	BHB INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	02/01/2025	Válido		02/01/2025	20549106227	🔍👁🗑
6	Proveedor con RUC	20600308352	GRUPO CAXTOR S.A.C.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20600308352	🔍👁🗑
7	Proveedor con RUC	20600540891	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C.	04/01/2025	Válido		04/01/2025	20600540891	🔍👁🗑
8	Proveedor con RUC	20603323620	TACTICAL ARMAMENT S.A.C.	09/01/2025	Válido		09/01/2025	20603323620	🔍👁🗑
9	Proveedor con RUC	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	29/12/2024	Válido		29/12/2024	20605720031	🔍👁🗑

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

## 2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procedió a verificar la documentación que presentaron los postores, con relación a la documentación requerida en la etapa de admisión de ofertas establecido en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta del Capítulo II de las Bases Integradas; de las cuales existieron cuatro (4) ofertas, según lo que se indicado en el CUADRO N° 01 ADMISION DE OFERTAS, el mismo que forma parte de la presente acta.

Cabe precisar que, en concordancia con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento establece que, *"para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), g) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA"*.

En tal sentido, se procedió con la revisión del cumplimiento de la documentación requerida en las bases integradas conforme al Cuadro N° 01, obteniéndose los siguientes resultados:

- a) De la documentación presentada por el postor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C.** (RUC N° 20600540891) la misma que se registra a través de la plataforma, se procede a realizar la revisión de la documentación para la admisión y se verifica que ésta cumple con lo requerido en las bases integradas; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.
- b)
- c) De la documentación presentada por el postor **FRANJIMELATIN S.A.C.** (RUC N° 20513932287) la misma que se registra a través de la plataforma, se procede a realizar la revisión de la documentación para la admisión y se verifica que ésta cumple con lo requerido en las bases integradas; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.
- d) De la documentación presentada en la oferta del postor **GRUPO CAXTOR S.A.C.** (RUC N° 20600308352) se verificó que todos los Anexos cuentan con firma cuentan pegada (imagen), contraviniendo lo estipulado en el numeral 1.6. de la Sección general de las bases integradas que indica lo siguiente: *"No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto."*

Es oportuno señalar que en el numeral 60.4 del Art.60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: "La falta de firma en la oferta económica no es subsanable."

Por lo tanto, su oferta queda como **NO ADMITIDA**.

- e) De la documentación presentada por el postor **INFINITEK S.A.C.** (RUC N° 20509159051) la misma que se registra a través de la plataforma, se procede a realizar la revisión de la documentación para la admisión y se verifica que ésta cumple con lo requerido en las bases integradas; por lo tanto, la oferta es **ADMITIDA**, conforme se señala en el Cuadro N° 01.

## 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la admisión de ofertas, el comité de selección procede a evaluar a los postores que fueron admitidos con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas según el numeral 73.2 del Artículo 73 del Reglamento,

verificando que cumplan con los requisitos especificados en las bases, conforme se señala en el Cuadro N°02.

Se tiene como resultado lo siguiente:

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	FRANJIMELATIN S.A.C.	105.00	PRIMER LUGAR
2	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C.	94.08	SEGUNDO LUGAR
3	INFINITEK S.A.C.	88.91	TERCER LUGAR

En ese sentido, se procede con la revisión de la documentación para la siguiente etapa de CALIFICACIÓN.

#### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación de las ofertas, el comité de selección procede a calificar a los postores que obtuvieron el primer, segundo y tercer lugar, según el orden de prelación, conforme a lo estipulado en el Artículo 75.1<sup>1</sup>.

Se procede a verificar el cumplimiento del literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, especificados en las bases integradas:

##### A. FRANJIMELATIN S.A.C. (RUC N° 20513932287),

Según el Anexo N° 8 presenta el monto de **S/ 161,200.00**, cuyo monto es acreditado con contratos u órdenes de compra, que se acredite documental y fehacientemente, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

En ese sentido, el postor **CALIFICA** con lo requerido en el presente literal, conforme se señala en el Cuadro N°03.

##### B. IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFER S.A.C. (RUC N° 20600540891)

Según el Anexo N° 8 presenta el monto de **S/ 106,200.00**, cuyo monto es acreditado con contratos u órdenes de compra, que se acredite documental y fehacientemente, con su respectiva conformidad o constancia de prestación.

En ese sentido, el postor **CALIFICA** con lo requerido en el presente literal, conforme se señala en el Cuadro N°03.

#### 5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	20513932287	FRANJIMELATIN S.A.C.	S/ 358,400.00

<sup>1</sup> 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

En virtud de ello el comité de selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

Ítem 0114 -2024	Adquisición de Catorce (14) Pistolas de Señales Luminosas Aeronáuticas Led
Postor	FRANJIMELATIN S.A.C.
Monto Total Adjudicado	S/ 358,400.00 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 soles)

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del comité de selección firman la presente acta el mismo día.

Callao, 28 de enero del 2025

**JASSINETH IRENE TORRES CALDERÓN**  
**MARCO ROMERO TRINIDAD**  
**JOSELYN LEIDY DIOSES ROJAS**

**Presidente (Titular)**  
**Miembro 1 (Titular)**  
**Miembro 2 (Titular)**

**CUADRO N° 01**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 037.2024.CORPAC S.A.**

**"ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) PISTOLAS DE SEÑALES LUMINOSAS AERONÁUTICAS LED"**

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD		IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFAER S.A.C. (RUC N° 20600540891)	FRANJIMELATIN S.A.C. (RUC N° 20513932287)	GRUPO CAXTOR S.A.C. (RUC N° 20600308352)	INFINITEK S.A.C. (RUC N° 20509159051)
a	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	Declaración jurada de plazo de entrega <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE
f	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5).</b>	-	-	-	-
g	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6.</b>  El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentación de presentación facultativa</b>					
a	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).	PRESENTO	PRESENTO	-	-
<b>RESULTADO DE ADMISION</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

  
 Marco Romero  
 Trinidad

Nota:  
**GRUPO CAXTOR S.A.C.:** firma pegada en el anexo 4, no está foliado

**CUADRO N° 02**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 037.2024.CORPAC S.A.**  
**"ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) PISTOLAS DE SEÑALES LUMINOSAS AERONÁUTICAS LED"**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>FRANJIMELATIN S.A.C.</b> (RUC N° 20513932287)	<b>IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZAFAER S.A.C.</b> (RUC N° 20600540891)	<b>INFINITEK S.A.C.</b> (RUC N° 20509159051)
-------------------------------	---	--	---

**A. PRECIO**

<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = (O_m \times PMP) / O_i</math></p> <p>i = Oferta          P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar          O<sub>i</sub> = Precio i          O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja          PMP = Puntaje máximo de la oferta</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>VALOR ESTIMADO</b>	407,522.65	407,522.65	407,522.65
<b>Oferta Económica</b>	358,400.00	400,000.00	403,088.00
<b>Puntaje Factor Precio</b>	100.00	89.60	88.91
<b>BONIFICACIÓN (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>	5.00	4.48	-
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	105.00	94.08	88.91
<b>Orden de Prelacion</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

  
 Marco Romero Trinidad

**CUADRO N° 03**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 037.2024.CORPAC S.A.**  
**"ADQUISICIÓN DE CATORCE (14) PISTOLAS DE SEÑALES LUMINOSAS AERONÁUTICAS LED"**

<b>DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION</b>		<b>FRANJIMELATIN S.A.C.</b> (RUC N° 20513932287)	<b>IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CRIZA FER S.A.C.</b> (RUC N° 20600540891)
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<p><u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 1,222,567.95</b> (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTAY SIETE CON 95/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 101,880.66</b> (ciento un mil ochocientos ochenta con 66/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:  - Luces de Información de Socoro.  - Luces de Balizaje.  - Letreros LED de Balizamiento para Aeropuertos  - Los sistemas de luces de aproximación LED para aeropuerto</p> <p><u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago10 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.  En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

  
Marco Romero  
Trinidad